FLUJOGRAMA PARA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO (ILE)

INICIO DE LA ATENCIÓN
Solicitud de Interrupción Legal del Embarazo (ILE).

Paso 1
Contacto con la persona usuaria.
- Personal médico.
- Enfermería.
- Psicología.

Expediente clínico

¿Es menor de 15 años?

NO → Continúa con el **Paso 2**

SÍ

Herramienta de detección de la violencia
- Personal médico.
- Enfermería.
- Psicología.
- Trabajo Social.

En apego a la NOM-046-SSA2-2005, se deben buscar factores de riesgo, signos y síntomas de posible violencia y/o abuso sexual.*

Si es menor de 12 años, ¿cuenta con autorización de la madre, el padre o tutor?

SÍ → Continúa con el **Paso 2**

NO

Aviso al Ministerio Público
- Titular de la unidad de salud.
- Trabajo Social.

Se notifica a la Agencia de Procuración de Justicia correspondiente.

La autoridad brinda medidas para la protección y restitución de los derechos de la menor.

Continúa con el **Paso 2**

Personal médico
- Expediente clínico.
- Tabla de Valoración de Riesgo del Control Prenatal.

Paso 2
Valoración médica, exploración física, ultrasonido y/o estudios de laboratorio.

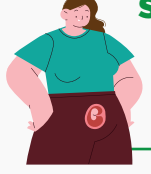

¿El embarazo es de 12 semanas de gestación o menos? ¿Se cuenta con personal resolutivo?

NO → **Se notifica a la Jurisdicción Sanitaria para referencia a la unidad resolutiva y/o valoración del caso conforme a causales y autonomía reproductiva.**
- Trabajo Social.
- Responsable de la Unidad.

SÍ

Paso 3
Brindar consejería para la toma de decisiones, libres de estigmas, informar alternativas de anticoncepción.**
- Personal médico.
- Enfermería.
- Psicología.

Toma de pruebas rápidas de VIH, Sífilis y Hepatitis C.

Carta de consentimiento informado para realizar la de prueba rápida B24X y A53.9.

Paso 4
Elección del procedimiento con base en la valoración clínica y la decisión de la persona usuaria.
- Personal médico.

Paso 5
Informar a la persona usuaria las características del procedimiento, efectos adversos y signos de alarma durante el proceso de atención del aborto.
- Personal médico.
- Enfermería.

Paso 6
Firma del **consentimiento Informado para el procedimiento** y para anticoncepción (si aplica).
- Personal médico.
- Enfermería.

- Formato de consentimiento informado.
- Carta de consentimiento para método anticonceptivo.
- Apéndice C Normativo.

NOM 047-SSA2-2015
(en menores si es necesario).

Paso 7
Se realiza procedimiento farmacológico o por AMEU (Aspiración Manual Endouterina).
- Personal médico.

Paso 8
- Proporcionar datos de atención telefónica a la usuaria en caso de urgencia o dudas del procedimiento.
- Programar consulta se seguimiento.
- Personal médico.
- Enfermería.

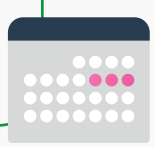

Se identifica algún otro problema de salud y/o factor psicosocial

SÍ → **Paso 9**
Referencia a la unidad médica y/o servicio especializado de violencia o psicología.

NO

FIN DE LA ATENCIÓN

CE:2017/A/115/24

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | SALUD SECRETARÍA DE SALUD | ISEM